

BASES DE LA CONVOCATORIA

Programa de inversión de impacto Tiina 2025

Convocatoria II

ÍNDICE

- 1. Objetivos del programa**
- 2. ¿A quién va dirigido?**
- 3. ¿Cómo participar en el programa?**
- 4. Fases y contenidos del programa**
- 5. Proceso de selección y financiación**
- 6. Compromisos de los participantes con el programa**
- 7. Compromisos de la Fundación Ship2B con los participantes**
- 8. Valor y coste del programa**
- 9. Resolución del contrato por parte de la Fundación Ship2B**
- 10. Datos de carácter personal**
- 11. Contacto**

BASES DE LA CONVOCATORIA

Programa de inversión de impacto Tiina 2025

Convocatoria II

*Plazo de presentación de solicitudes desde el 15 de septiembre a las 9.00h
hasta el 4 de noviembre de 2025 a las 23:59h*

1. Objetivos del Programa

Tiina es un programa de acompañamiento e inversión de impacto impulsado por la Fundación Daniel y Nina Carasso en colaboración con la Fundación Ship2B para preparar y financiar proyectos enfocados en la transformación hacia una sociedad más ecológica, justa e inclusiva a través de la alimentación sostenible o el arte ciudadano.

Tras el éxito de las tres primeras ediciones del programa (2022, 2023 y 2024), Tiina amplía su fondo de 200.000€ a 500.000€ anuales con el objetivo de acompañar cada año alrededor de 30 entidades y financiar entre 8 y 10 de ellas con préstamos blandos desde 50.000 a 100.000 euros.

Tiina cuenta con dos convocatorias anuales, la primera en primavera y la segunda en otoño, para facilitar la participación en el programa e incrementar el número de iniciativas apoyadas. Cada convocatoria consta de una fase de acompañamiento pre-inversión en la que participarán hasta 15 entidades, de las cuales hasta un máximo de 5 serán seleccionadas por un Comité de inversión para recibir financiación y acompañamiento post-inversión.

La participación en el programa permitirá acceder a la comunidad de la Fundación Ship2B, que cuenta con más de 400 mentores y una red de grandes empresas y organizaciones con quien explorar colaboraciones, así como una red de inversores de impacto. La Fundación Daniel y Nina Carasso también pone a disposición su red de mentores y los proyectos participantes en Tiina podrán acceder a su fondo de financiación específico de préstamos blandos para este programa.

2. ¿A quién va dirigido?

En Tiina pueden participar empresas sociales, startups de impacto o entidades sociales y organizaciones sin ánimo de lucro que tengan:

- Foco en la Alimentación Sostenible (todos los eslabones de la cadena de valor) o el Arte Ciudadano (Cultura).
- Un modelo de negocio potencialmente rentable o autosostenible.
- Voluntad de generar un impacto social y/o medioambiental - plenamente integrado en la visión, gobernanza y gestión del proyecto - para contribuir a una transformación social más generalizada.
- Un proyecto en funcionamiento y con primeras métricas.
- Base en España y que actúen al menos en parte en dicho territorio.

3. ¿Cómo participar en el programa?

Los proyectos interesados en participar en el programa Tiina deberán **completar el formulario de solicitud** en [este enlace](#). El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **entre el 15 de septiembre de 2025 a las 9.00h y el 4 de noviembre de 2025 a las 23:59h hora peninsular**. No se aceptarán proyectos que se presenten fuera de este plazo.

Los representantes de la entidad participante en el programa deberán ser mayores de 18 años.

4. Fases y contenidos del programa

El programa Tiina cuenta con dos convocatorias dentro cada edición, la primera en primavera y la segunda en otoño. Las principales fases y fechas en la segunda convocatoria de Tiina 2025 son:

1. Fase pre-inversión (de diciembre 2025 a marzo 2026)

1.1. Diagnóstico del proyecto

El equipo de Ship2B realizará un diagnóstico inicial de los proyectos a nivel de impacto, modelo de negocio y equipo con el fin de entender las necesidades de acompañamiento y el potencial de aprovechamiento de la financiación.

1.2. Impact Business Bootcamp

Durante enero de 2026, los proyectos seleccionados participarán en un Impact Business Bootcamp en formato híbrido 2 días presenciales y 2 días online, donde:

- concretarán su impacto y marco de medición alineado con el modelo de negocio;
- profundizarán y mejorarán su propuesta de valor y estrategia comercial;
- avanzarán en su hoja de ruta para los próximos años así como los recursos necesarios para ello;
- revisaran y trabajaran como presentar su proyecto de forma adecuada en función de la audiencia objetivo;
- recibirán formación y mentorías sobre temas clave como la medición de impacto, el modelo de negocio, investment readiness, liderazgo y comunicación.

2. Comité de inversión (primera quincena de marzo de 2026)

Las entidades participantes deberán presentar un entregable que permita al Comité de Inversión entender cuál ha sido la evolución de su proyecto, cuál es su plan de acción, qué necesidades tienen para llevarlo a cabo y por qué desean acceder al fondo de préstamos.

En base a esta presentación y al diagnóstico del equipo de la Fundación Ship2B sobre las mejoras del proyecto a nivel de impacto, modelo de negocio, equipo, factibilidad de acceso al instrumento de financiación, el comité de inversión seleccionará las iniciativas que reciben financiación y recibirán el acompañamiento post-inversión.

3. Acompañamiento post-inversión (entre marzo y septiembre de 2026)

3.1. Mentorías Post-inversión

Las entidades seleccionadas para inversión participarán en el programa de acompañamiento personalizado que incluirá, según las necesidades de cada proyecto, apoyo en el despliegue de los planes presentados al Comité de Inversión y el diseño de una estrategia que maximice el impacto social, la estrategia de negocio y comercial, así como la estrategia financiera.

Las entidades seleccionadas para inversión participarán en el programa de acompañamiento personalizado que incluirá, según las necesidades de cada proyecto, apoyo en el despliegue de los planes presentados al Comité de Inversión y el diseño de una estrategia que maximice el impacto social, la estrategia de negocio y comercial, así como la estrategia financiera.

3.2. Acompañamientos ad-hoc

Las entidades seleccionadas para inversión podrán acceder a acompañamientos ad hoc que requiera la entidad para acelerar el despliegue del plan y contribuir al éxito del mismo.

3.3. Community Day

Las entidades seleccionadas para inversión podrán participar en el Community Day de la comunidad Tiina, una jornada de encuentro, difusión de aprendizajes y networking con personas expertas de los ecosistemas de la alimentación sostenible y el arte ciudadano.

5. Proceso de Selección y Financiación

Proceso y criterios de selección para participar en el programa

Tras el cierre de la convocatoria, el Comité de Selección, formado por miembros de la Fundación Ship2B y la Fundación Daniel y Nina Carasso, seleccionará hasta un máximo de 15 entidades por convocatoria que participarán en la fase pre-inversión, a partir de la evaluación de su impacto social y/o medioambiental, su modelo de negocio y su equipo, así como de la aportación del programa.

Los proyectos **seleccionados serán informados desde el 5 de diciembre**. También se informará por email a los proyectos no seleccionados.

Criterios de selección:

- 1. Impacto Social y/o Medioambiental:** se valorará la contribución de soluciones a una problemática social y/o medioambiental definida (solución diferencial que conlleve a una transformación social).
- 2. Modelo de Negocio y Sostenibilidad/Rentabilidad:** Se valorará la existencia de un modelo de negocio claro así como la presencia de ingresos recurrentes.
- 3. Equipo:** Se valorarán las capacidades y las motivaciones del equipo, además de la apertura a escuchar voces externas.
- 4. Potencial crecimiento:** Se valorará el potencial del proyecto para crecer (ser escalado, replicado) con el fin de multiplicar el impacto social y/o medioambiental y avanzar en la transición hacia un mundo más justo, inclusivo y sostenible, así como la existencia de un mercado relevante al que llevar su solución.
- 5. Factibilidad:** Se valorará el potencial del proyecto de acceder al fondo en el marco del programa atendiendo a la necesidad de financiación y los resultados esperados.
- 6. Aportación del programa:** Se valorará si el programa Tiina puede beneficiar al proyecto y sus necesidades del momento.

Proceso de selección para el acceso a financiación y acompañamiento

El Comité de Inversión, formado por miembros de la Fundación Ship2B y la Fundación Daniel y Nina Carasso y expertos externos, seleccionará hasta 5 proyectos en cada convocatoria que accederán al fondo de préstamos y a la fase de acompañamiento post-inversión. La cantidad y el detalle de financiación a repartir pueden variar según la casuística de cada proyecto.

El Comité de inversión tendrá lugar de forma online la **primera quincena de marzo ante el Comité de inversión y comunicación de qué entidades han sido seleccionadas** para inversión para avanzar en el desarrollo de sus proyectos, gracias a un proceso de acompañamiento post-inversión personalizado que les permitirá avanzar en sus principales retos/necesidades y trabajarlas gracias al apoyo y conexión con expertos, mentores y stakeholders de referencia, así como la posibilidad de acceder a financiación.

Importante: El hecho de participar en la fase pre-inversión no asegura el acceso al fondo de préstamos. El Comité de Inversión decidirá qué entidades, de entre todas las participantes, reciben financiación basándose en la evolución de cada proyecto, feedback de mentores y del equipo técnico de desarrollo del programa.

6. Compromisos de los participantes con el programa

El hecho de participar en el programa Tiina y obtener todos los derechos de colaboración y mentoring implica un compromiso estricto por parte de los participantes de:

- 1. Dedicación al proyecto presentado:** dedicación a tiempo completo de, como mínimo, 1 miembro del equipo del proyecto (en principio el fundador, y si no, un directivo) en el momento de entrar al programa y durante la duración del mismo. A parte de estar a tiempo completo

dedicado/a al proyecto, como referencia se estima que la dedicación efectiva semanal hacia el programa Tiina es de 8 horas incluyendo la participación en talleres y seminarios. La persona participante debe contar con el apoyo del equipo directivo/fundador del proyecto y tener potestad de acción al entrar al programa y durante la duración del mismo. Esto demuestra el compromiso de los participantes con su/s proyecto/s, y que realmente tienen la intención de trabajar en el plan de crecimiento del mismo con los esfuerzos que esto implica.

- 2. Compromiso de asistencia:** asistencia al 100% de las sesiones y talleres presenciales y online ofertados dentro del programa (excepto si se justifica, debido a una circunstancia de fuerza mayor) y a las actividades de seguimiento ofertadas, asegurando, por lo menos, la presencia de una persona a lo largo de todo el proceso. También, compromiso de asistencia a reuniones con *partners* y presentaciones públicas relacionadas con el programa, cuando se requiera. Concretamente, este compromiso representa como mínimo:

Fase pre-inversión (10 semanas entre diciembre y marzo):

- 2 horas para el diagnóstico inicial
- 2 a 3 días de trabajo individual para la preparación previa a la Bootcamp
- 4 días enteros de participación a la Bootcamp (en formato híbrido contando con alguna/s jornada/s presenciales)
- 2 a 3 días de trabajo individual para la preparación de los documentos para el comité de selección final de la Fase 1 + 1 hora para participar al comité

Acompañamiento post-inversión (6 meses entre marzo y septiembre):

- 3 - 3,5 horas para cada mentoría post-inversión
- 10 horas aproximadas de mentorías individuales por proyecto con expertos externos
- 10 horas semanales de trabajo individual continuo, contando en estas horas las mentorías post-inversión con el *program manager* aproximadamente una vez al mes

En la **fase post-inversión**, la dedicación de los participantes al programa es alta pero alineada con los objetivos del participante ya que el trabajo que se hace durante el programa está relacionado con el desarrollo de la estrategia actual y futura del proyecto. En este sentido cabe destacar lo valioso que ha sido considerado este acompañamiento intensivo por parte de participantes de ediciones anteriores. Además, como en esta fase la mayoría de sesiones son personalizadas e individualizadas a las necesidades de cada proyecto, se pueden adaptar a los horarios (en horario laboral) que convengan a cada equipo.

- 3. Compartir información contable y financiera de la entidad así como el Deck y otra información de negocio para valorar la viabilidad e interés de las operaciones que se plantearán al Comité de inversión**
- 4. Implementar el plan de acción consensuado con el equipo de proyecto y presentado al Comité de inversión así como priorizar la consecución de las métricas clave identificadas.**
- 5. Trabajo en red:** La Fundación Ship2B promoverá el intercambio de conocimiento y la colaboración entre los proyectos participantes del programa, por lo que los participantes autorizan a la Fundación Ship2B a que comparta sus datos de contacto con los demás participantes, así como con las personas y entidades que colaboren en el programa. La Fundación Ship2B se reserva el derecho de solicitar a los proyectos seleccionados su implicación puntual, en la medida de lo posible, en futuras ediciones del programa como casos de éxito del programa Tiina.

La Fundación Daniel y Nina Carasso se implicará en este aspecto, de generación de red para los proyectos participantes del programa, en función de las especificidades de cada uno de ellos.

Seguimiento alumni post-programa: informar de la evolución del plan de acción y dar reportes de hitos conseguidos al equipo de Ship2B y la Fundación Daniel y Nina Carasso.

- 6. Difusión:** los proyectos participantes (individualmente y como equipos) autorizarán la difusión del nombre de los proyectos y marcas comerciales que participen en el programa, ya sea durante el programa y/o después de este como “participantes de ediciones anteriores”. Igualmente, cuando las entidades comuniquen públicamente a terceros su participación en el

programa, nombrarán a la Fundación Ship2B y a la Fundación Daniel y Nina Carasso. Asimismo, las entidades adquieren el compromiso de comunicar las acciones relevantes vinculadas con el proyecto que transcurran con posterioridad a la finalización del programa.

El envío de la solicitud de participación en el programa Tiina implica la **aceptación expresa** de las **cláusulas expuestas**.

7. Compromisos de la Fundación Ship2B con los participantes

La Fundación Ship2B se compromete a:

1. Asignar un/a coordinador/a para cada uno de los proyectos seleccionados.
2. Realizar un diagnóstico de evaluación de la situación del proyecto para identificar las prioridades (métricas a conseguir) y establecer un plan de actuación.
3. Brindar herramientas para el crecimiento de los proyectos y emprendedores/as.
4. Conectar los/as emprendedores/as con mentores de la red de la Fundación Ship2B.
5. Presentar los proyectos ante *partners* de la Fundación Ship2B para la búsqueda de potenciales alianzas estratégicas.
6. Invitar a los eventos de *networking* y otros actos organizados por la Fundación Ship2B.
7. Dar difusión a los proyectos participantes.
8. Evaluar la posibilidad de acceder al fondo de financiación de préstamos blandos de 500.000€ de la Fundación Daniel y Nina Carasso para el periodo en curso.
9. Cuando se estime conveniente, ofrecer la oportunidad a los proyectos consolidados de presentarse ante la red de inversores de impacto de la Fundación Ship2B y otras fuentes de financiación.

8. Valor y coste del programa

El acompañamiento y formación que recibe un proyecto que es seleccionado tanto para fase pre-inversión como para el acompañamiento post-inversión del programa Tiina está valorado en total en unos 30.000 euros. Los equipos participantes no tendrán que abonar ninguna cantidad por el hecho de participar.

Importante: Los equipos sí deberán asumir los costes derivados de su participación en el programa, tales como transporte, alojamiento y dietas, siempre que las actividades realizadas requieran desplazamientos.

9. Resolución del contrato por parte de la Fundación Ship2B

Los proyectos seleccionados para participar en el programa firmarán un contrato con la Fundación Ship2B al efecto de formalizar los términos de su relación jurídica con la Fundación Ship2B.

El contrato podrá ser resuelto en caso de que el proyecto incumpla los compromisos adquiridos con la Fundación Ship2B y el programa y las obligaciones que le corresponden.

10. Datos de carácter personal

De conformidad con el Reglamento General (UE) 2016/679 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se hace constar que SHIP2B es la entidad responsable del tratamiento de la información que se proporcione y que tendrá como finalidad exclusiva la recogida de los datos necesarios para gestionar su inscripción y participación al programa Tiina.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos en los términos que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Se dispone de información adicional y detallada sobre la protección de datos en la página web de la Fundación Ship2B: www.ship2b.org

11. Contacto

Para cualquier duda, o para obtener más información del programa, se podrán dirigir a la [página web del programa Tiina](#) o enviar un e-mail a Rocío Cámara rcamara@ship2b.org, del equipo del programa Tiina.